

## UNIVERSIDADES

**13082** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 19 de mayo de 1999, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1999-2000.*

Advertido error en el Acuerdo de 19 de mayo de 1999, del Consejo de Universidades, por el que se fijan los límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 1999-2000, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 132, de fecha 3 de junio de 1999, se transcribe a continuación la corrección:

Donde dice: «Límite mínimo: El resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 1998-99 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones Públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo Nacional desde el 1 de abril de 1998 a 1 de abril de 1999, es decir, el 2,4 por 100», debe decir: «Límite mínimo: El resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 1998-99 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de las distintas Administraciones Públicas, tanto si aquéllas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por el Índice de Precios al Consumo Nacional desde el 30 de abril de 1998 a 30 de abril de 1999, es decir, el 2,4 por 100».